



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

El sistema de recuperación de puntos de la DGT podría ser ilegal, a juicio del TJUE

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha considerado en una sentencia que el método utilizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) para el **reparto de cursos de sensibilización y reeducación vial** a quienes quieren recuperar los puntos de los permisos de conducir va en contra del derecho comunitario y **podría ser ilegal**.

En concreto, el TJUE sostiene que la [Directiva 2006/123, relativa a los servicios en el mercado interior](#), “se opone a una normativa nacional con arreglo a la cual la adjudicación de los cursos de sensibilización y reeducación vial para la recuperación de puntos del permiso de conducción debe efectuarse mediante una concesión de servicio público”. Asegura el tribunal que dicha normativa va “**más allá de lo necesario para alcanzar el objetivo de interés general perseguido, a saber, la mejora de la seguridad vial**”.

La sentencia del TJUE se produce como contestación a una **cuestión prejudicial interpuesta por el Tribunal Supremo** español ante recurso de casación de la Administración General del Estado y la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE).

La DGT anunció en 2014 la **licitación para los cursos que debían seguir los conductores para recuperar los pu ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |